Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, miércoles 22 de enero de 1958 — Número 18.569

ES APROBADO EL ESTATUTO ORGANICO DE VIALIDAD NACIONAL

DECRETO-LEY Nº 505. — Bs. As., 16/1/1958.

VISTO el Expediente número 6.277/57 del registro del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el cual la Dirección Nacional de Vialidad eleva el proyecto de Ley Nacional de Vialidad, cuya actualización se encomendara a la misma por el artículo 2º del Decreto-Ley número 22.297/56; y CONSIDERANDO: Que la ley proyectada concuerda con las directivas del Gobierno Provisional ya que con la misma se actualiza la Ley 11.658, modificada por la número 12.625, y se conserva su espíritu, introduciéndose las reformas necesarias para reemprender e intensificar la obra caminera en la medida adecuada a las exigencias de la economía nacional, que necesita con urgencia de vías de transporte fácil y económico; Que el proyecto elaborado consulta también los intereses de las provincias, las que han sido escuchadas y han aportado éstas su concurso aprobando iniciativas concordantes con el concepto de sano federalismo que impera en el momento; Que asimismo media en el presente caso el dictamen favorable de la Comisión Especial instituída por Decreto-Ley número 3.103/57, en el cual, entre otros conceptos, se expresa: "que hace al respecto de la organización institucional de la Nación, restablecer los sabios principios de las leyes-convenio de Vialidad dictadas en el año 1932, las que nunca fueron derogadas", criterio que comparte este Poder Ejecutivo por ser ése el vehículo ineludible para alcanzar el reordenamiento del sistema impositivo en materia vial, tanto en lo que atañe a la Nación como a las Provincias; Que, en consecuencia, a fin de asegurar el ejercicio de la autarquía administrativa y financiera que permita a la Dirección Nacional de Vialidad desarrollar en forma metódica y continua, la labor que le ha sido encomendada, corresponde aprobar el estatuto orgánico proyectado por la misma; De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

CAPITULO I

Institución - Denominación - Objeto - Domicilio

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Vialidad constituirá una entidad autárquica de derecho público, con personalidad para actuar privada y públicamente conforme a las disposiciones del presente decreto-ley y a lo que establezcan las leyes generales de la Nación y las especiales que afecten su funcionamiento.

Tendrá su asiento en la Capital de la República.

Funcionará con la autarquía que le acuerda la Ley. El Poder Ejecutivo podrá intervenirla por tiempo determinado cuando las exigencias del buen servicio lo hicieran indispensable, debiendo dar cuenta inmediata al Congreso.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Vialidad tendrá a su cargo el estudio, construcción, conservación, mejoramiento y modificaciones del sistema troncal de caminos nacionales y de sus obras complementarias.

El actual sistema troncal de caminos nacionales será reestructurado teniendo especialmente en cuenta a los que unen las provincias y capitales entre sí, las ciudades importantes, los principales puertos navales y aéreos, las grandes zonas de producción y de consumo, los de vinculación internacional y los de enlace entre rutas troncales.

Atenderá de acuerdo con las provincias, a los sistemas locales de caminos de coparticipación federal que instituye el artículo tercero.

Art. 3º — El sistema principal de caminos provinciales complementarios del sistema troncal nacional, será establecido y modificado por las provincias con conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.

Institúyese un régimen de coparticipación federal, que tiene por finalidad contribuir a la construcción, reconstrucción, modificaciones y conservación de esta categoría de caminos, y a la adquisición de equipos para obras viales por las provincias, sobre la base de las condiciones que establece la presente ley.

CAPITULO II

Dirección - Administración

Art. 4º — La Dirección Nacional de Vialidad será dirigida y administrada por un Directorio de siete miembros nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

El Presidente y cuatro vocales, deberán representar intereses de las diversas regiones del país. Los restantes deberán ser personas versadas en los problemas de producción, transporte, automovilismo y turismo.

Los vocales del Directorio se renovarán por terceras partes cada año. A este efecto, el Poder Ejecutivo fijará la duración de los mandatos del primer Directorio.

Las remuneraciones de los directores serán las que fije el Presupuesto Anual de la Institución.

Art. 5º — Los miembros del Directorio serán responsables personal y solidariamente por los actos del mismo, salvo constancia en acta de su desacuerdo.

Art. 6º — El Directorio elegirá entre sus Vocales un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º, que reemplazarán sucesivamente al Presidente en casos de ausencia transitoria u otro impedimento, o secundarán al mismo según lo resuelva el Directorio.

Art. 7º — Sin perjuicio de las funciones que le sean encomendadas por otras disposiciones legales, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Administrar el Fondo Nacional de Vialidad y los bienes e instalaciones confiados a la Institución, en las condiciones establecidas en el Código Civil y con las responsabilidades que él determina; pudiendo representarla en juicio, sea como demandante o demandada, y transigir y celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales;

b) Estudiar las modificaciones sucesivas al sistema troncal de caminos nacionales, las que una vez aprobadas, serán sometidas a ratificación del Poder Ejecutivo;

c) Resolver sobre los sistemas de caminos provinciales complementarios del sistema troncal nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31º;

d) Preparar oportunamente el proyecto de presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que elevará al Poder Ejecutivo y en caso de que el Congreso antes del 31 de octubre no lo hubiera aprobado, quedará en vigencia el del año anterior;

e) Celebrar contratos para la adquisición y arrendamientos de equipos o materiales y ejecución de obras u otros tipos de contratación con licitación pública o sin ella dentro de las condiciones previstas por las leyes de obras públicas y de contabilidad, y hasta los límites en cuanto al monto de las contrataciones, en caso de licitaciones privadas y concursos privados de precios de quinientos mil y cincuenta mil pesos moneda nacional, respectivamente.

Como norma general, la Dirección Nacional de Vialidad celebrará sus contratos y realizará las obras o trabajos mediante licitación pública sin perjuicio de recurrir excepcionalmente a la vía administrativa u otra forma cuando concretos y fundados motivos de urgencia y evidente conveniencia económica así lo aconsejen. Cuando lo considere conveniente, podrá también llamar a concurso para contratar la realización y estudios, proyectos, planes o asesoramientos especiales y de acuerdo con las leyes citadas.

En la adquisición de materiales y equipos se dará preferencia a los de producción nacional, cuando así lo aconsejen las circunstancias y las condiciones de calidad y precio.

f) Organizar los servicios de la Repartición, pudiendo delegar parcialmente sus atribuciones y deberes para el mejor cumplimiento de sus fines, en la forma que establezca el decreto reglamentario.

Al estructurar los servicios técnicos necesarios para el estudio, proyecto, construcción, mejoramiento y conservación de las obras a su cargo, los organizará bajo la dirección del Ingeniero Jefe, distribuyéndolos y descentralizándolos, de modo que sean atendidas directamente y con la mayor eficacia las necesidades viales de las diferentes regiones del país.

g) No podrá apartarse de las autorizaciones de gastos contenidas en el presupuesto aprobado; ni invertir en remuneraciones del Directorio y del personal técnico y administrativo más del diez (10 %) por ciento del presupuesto de la Institución;

h) Nombrar, trasladar, ascender o remover en los casos de necesidades del servicio, mala conducta o mal desempeño de sus funciones, al personal, previos los debidos informes y de acuerdo a la legislación vigente. La designación y organización del personal se hará en base al escalafón que se establecerá, asegurando la selección de los más idóneos y la formación de cuadros permanentes de funcionarios, empleados y obreros especializados en los diferentes aspectos de la técnica vial. El ingreso a los cargos técnico-universitarios, se hará por concurso;

i) Llevar el inventario general de todos los valores y bienes pertenecientes a la Institución y tener los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, en efectivo o en títulos de la deuda pública nacional;

j) Aceptar donaciones, celebrar convenios de compra-venta y de locación de bienes muebles e inmuebles y fijar el régimen de utilización de sobrantes de terrenos adquiridos por la misma;

k) Disponer las enajenaciones del material que considere fuera de uso.

l) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo una memoria de la labor desarrollada y rendición de cuentas de ley.

Art. 8º — El Directorio podrá sesionar con la presencia del Presidente o su reemplazante y tres de sus miembros y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los presentes. El Presidente tendrá voz y voto en sus deliberaciones y doble voto en caso de empate.

Todas las facultades del Directorio serán ejercidas por intermedio del Presidente. Ningún miembro del Directorio tendrá funciones ejecutivas sino por expresa delegación del Cuerpo

Presidente

Art. 9º — Son deberes y atribuciones del Presidente:

a) Cumplir y hacer cumplir la ley, los reglamentos y las resoluciones del Directorio;

b) Convocar y presidir las sesiones del Directorio, informarle de todas las disposiciones que puedan interesar a la Institución, proponer los acuerdos y resoluciones que estime conveniente para la marcha de la Repartición y para mejor logro de sus fines;

c) Ejercer la representación legal de la Repartición en todos los actos y contratos inherentes a la misma. Podrá conferir poderes para las tramitaciones judiciales y administrativas que sean necesarias;

d) Será miembro nato de las comisiones que el Directorio resuelva constituir;

e) Autorizar el movimiento de fondos;

f) Firmar los libramientos de pago, comunicaciones oficiales, resoluciones del Directorio, escrituras y todo otro documento que requiera su intervención;

g) Adoptar las medidas cuya urgencia no admita dilación, dando cuenta de ellas al Directorio en la primera reunión que éste celebre;

h) Proponer al Directorio el Secretario, el Contador y el Letrado y demás personal de sus respectivas oficinas, los que dependerán directamente de la Presidencia con arreglo a la reglamentación que se dicte;

i) Nombrar, ascender, suspender o destituir al personal obrero, de maestranza o de servicio, previo los debidos informes dando cuenta inmediata al Directorio y de acuerdo a la legislación vigente;

j) Ordenar las investigaciones y sumarios administrativos que fueran necesarios, dictando en cada caso la resolución e instrucciones correspondientes;

k) Requerir el auxilio de la fuerza pública en los casos previstos por las leyes y reglamentos.

Ingeniero Jefe

Art. 10. — El Ingeniero-Jefe será un funcionario de carácter permanente cuyo nombramiento y remoción estarán a cargo del Poder Ejecutivo, en ambos casos a propuesta fundada del Directorio. Deberá ser argentino e ingeniero con título habilitante para la especialidad vial y notoria versación y experiencia en la materia. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Proyectar la organización de los servicios dependientes de la Dirección Técnica;

b) Preparar y someter a resolución del Directorio los estudios económicos y técnicos que sirvan de base para proyectar los planes periódicos de construcción del sistema troncal de caminos nacionales y sus ampliaciones sucesivas. Propondrá el orden de preferencia que tenga fundamento en aquellos estudios;

c) Preparará y actualizará periódicamente los mapas de caminos de la República, que someterá a la aprobación del Directorio;
d) Ejecutar todas las disposiciones del Directorio que le competen, siendo responsable ante el mismo de la marcha de la Dirección Técnica y de los trabajos que se efectuen directa e indirectamente bajo su contralor, debiendo informar al respecto;
e) Proponer al Directorio o al Presidente, según corresponda, los nombramientos, ascensos o remociones del personal dependiente de la Dirección Técnica, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y previa su consideración por el Consejo Técnico;
f) Asesorar al Directorio en todas las cuestiones técnicas que se le planteen;
g) Asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto;
h) Presidir el Consejo Técnico.

Consejo Técnico

Art. 11. — El Consejo Técnico estará formado por los Jefes de las Dependencias principales de la Dirección, según lo establezca la reglamentación que dicte el Directorio, con el fin de asesorar al Ingeniero Jefe.

Consejo Vial Federal

Art. 12. — Créase un Consejo Vial Federal constituído por el Presidente, Directores e Ingeniero Jefe de la Dirección Nacional de Vialidad y los Presidentes de los Organismos viales provinciales, o sus representantes, para estudiar y coordinar la obra vial del país y considerar y proponer soluciones a los problemas de interés común. Se reunirá, por lo menos, una vez al año, en la sede que se fije anualmente. A esas reuniones los funcionarios provinciales podrán concurrir con los asesores técnicos que en cada caso designen: estos últimos con voz pero sin voto. Las resoluciones del Consejo se tomarán con el voto de 2/3 de sus miembros presentes.

En la primera reunión que celebre, el Consejo dictará las normas reglamentarias de su funcionamiento.

Contabilidad

Art. 13. — Para la Dirección Nacional de Vialidad serán de aplicación las leyes nacionales de obras públicas y contabilidad en cuanto no se opongan a las disposiciones de la presente.

Art. 14. — Al operarse el cierre del ejercicio financiero, se fijarán los créditos remanentes para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta los recursos invertidos y los gastos autorizados, y de modo que se asegure la continuación sin interrupciones, de las obras contratadas y en ejecución.

Art. 15. — Dentro del primer cuatrimestre de cada ejercicio se elevará al Poder Ejecutivo el balance anual y la rendición completa y detallada de las cuentas para su conocimiento por el Tribunal de Cuentas de la Nación, el que las examinará antes de su publicación y sometimiento al Congreso.

Art. 16. — El Tribunal de Cuentas intervendrá en la aprobación de las cuentas de gastos e inversiones de fondos autorizados por la Dirección Nacional de Vialidad, ejerciendo el contralor externo que prescribe la ley de contabilidad quedando facultada para examinar libros y documentos y ordenar los arqueos e inventarios que juzgue convenientes, pudiendo designar delegados - interventores para el permanente ejercicio de este contralor. Las observaciones que el Tribunal de Cuentas o sus delegados formulen, no interrumpirán el cumplimiento de los actos o resoluciones del Directorio cuando éste como organismo responsable insista en sus resoluciones por el voto de los 2/3 de sus miembros.

CAPITULO III

Fondo Nacional de Vialidad

Art. 17. — El Fondo Nacional de Vialidad será destinado al estudio, trazado, apertura, proyecto, construcción, conservación, reparación, mejoramiento y reconstrucción de caminos, obras anexas y todo lo conducente al mejor cumplimiento de la presente ley. Los recursos de este fondo serán aplicados exclusivamente a la ejecución y atención de las obras y trabajos dispuestos por esta ley y al pago de los servicios y adquisiciones necesarios para los mismos.

Art. 18. — El Fondo Nacional de Vialidad se formará con los siguientes recursos:

a) Impuesto interno por litro a toda la nafta y el gas-oil, del treinta y cinco por ciento de su precio de venta al público;
b) Impuesto interno de $ 0,0115 m/n. por litro a todo otro combustible líquido proveniente de la destilación del petróleo; previsto por el artículo 76º de la Ley de Impuestos Internos (T. O. 1956);
c) Impuesto interno de $ 0.30 m/n. por litro sobre todos los aceites lubricantes que tengan la viscocidad y demás características de los destinados a vehículos y motores en general cualquiera sea su destino, previsto por el artículo 76º de la Ley de Impuestos Internos (T. O. 1956);
d) Impuesto interno a las cubiertas de siete pesos por kilo, establecido por el artículo 105º de la Ley de Impuestos Internos (T. O. 1956) y con las excepciones previstas en el artículo 104º de la misma Ley;
e) Los recursos previstos por el artículo 14º de la Ley 14.385, modificada por Decreto - Ley 8.718/57;
f) El producto de la tasa aplicada a las propiedades beneficiadas por las carreteras pavimentadas de la red nacional en territorios de jurisdicción federal;
g) El producto de la venta, transferencia o alquiler a terceros de máquinas equipos, herramientas y materiales y por la enajenación de todo otro bien cuya utilización no sea necesaria y de los sobrantes de inmuebles expropiados para caminos y obras anexas;
h) Aporte anual de Rentas Generales de la Nación, no inferior a diez millones (m$n. 10.000.000,—) pesos moneda nacional;
i) El producido de la negociación de títulos que se autorice a emitir para obras de Vialidad;
j) Rentas de títulos e intereses por sumas acreedoras;
k) Las multas percibidas por incumplimiento de contratos y otros compromisos de terceros;
l) Los derechos de peaje que se establezcan, sujetos a las reglamentaciones que en cada caso se dicten;
m) Las cesiones y donaciones, los legados o aportes, créditos especiales y todo otro recurso no especificado.

Los gravámenes establecidos en los incisos a), b), c), d) y e), regirán y serán percibidos durante veinticinco años a partir de la promulgación del presente decreto - ley;

n) Quedan excluídos de los gravámenes que establecen los incisos a), b) y c), del presente artículo, la aeronafta y los aceites lubricantes para uso de aeronaves.

Art. 19. — El Poder Ejecutivo queda autorizado para emitir a propuesta de la Dirección Nacional de Vialidad "Bonos para obras viales" con destino a construcción de caminos, expropiaciones y demás obras que fueran necesarias para la realización de los planes que se elaboren y aprueben. Cada emisión de estos bonos, no podrá ser superior —en un solo año— a quinientos millones (m$n. 500.000.000,—) de pesos moneda nacional. Serán títulos de la deuda pública, se colocarán al tipo e interés que en cada caso fije el Poder Ejecutivo y serán servidos con los recursos del Fondo Nacional de Vialidad que correspondan a las provincias beneficiadas.

Art. 20. — Todos los recursos provenientes de la aplicación de las disposiciones del artículo 18º, serán depositados al interés corriente en el Banco de la Nación Argentina, en cuenta especial denominada "Fondo Nacional de Vialidad" a la orden y disposición exclusiva de la Dirección Nacional de Vialidad.

Los fondos producidos por los incisos a), b), c), d) y e), serán depositados mensualmente en la cuenta especial mencionada precedentemente, por los productores, importadores o expendedores, los que serán agentes de retención de aquellos gravámenes. La Dirección General Impositiva ejercerá la fiscalización indispensable para el estricto y oportuno cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior. La Tesorería de la Nación depositará en aquella cuenta especial, mensualmente, un duodécimo del aporte de Rentas Generales a que se refiere el inciso h) del artículo 18º.

La Dirección Nacional de Vialidad deberá dar cuenta inmediata al Poder Ejecutivo de toda infracción a estas obligaciones.

CAPITULO IV

Inversión y distribución de fondos

Art. 21. — Los recursos del Fondo Nacional de Vialidad, producidos por aplicación de los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 18º, serán distribuídos en la siguiente forma:

Fondo I — El 65 % para el sistema troncal de caminos nacionales que será administrado e invertido directamente por la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo II — El 35 % para carreteras provinciales complementarias del sistema troncal nacional, a invertir por los organismos viales de las provincias de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI.

Art. 22. — El Fondo I para el sistema troncal de caminos nacionales incrementado con el producido de los incisos f), g), h), i), j), k) y m) del artículo 18, previa deducción de los gastos de administración y de los fondos necesarios para servicios de títulos, se distribuirá en la siguiente forma:

a) El 90 % para obras de construcción, reconstrucción, mejoramiento y conservación del sistema troncal de caminos nacionales y de sus obras anexas.

En los gastos de conservación mencionados quedan comprendidos los necesarios para abonar la amortización y los intereses correspondientes a la adquisición de máquinas y equipos viales.

b) El 10 % para intensificar la construcción de carreteras de vinculación internacional y en los Parques Nacionales y Reservas, y para accesos a los puertos y aeropuertos y a otros establecimientos de utilidad nacional.
c) Los recursos del Fondo I a), serán distribuídos en cuentas separadas para su inversión, conforme a las siguientes proporciones:

30 % en partes iguales a todas las provincias y Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

30 % en proporción a la superficie de cada provincia y territorios nacionales, incluída la Capital Federal.

20 % en proporción a la población de cada provincia y territorios nacionales, incluído la Capital Federal.

20 % en proporción al consumo de nafta y gas-oil en cada provincia y territorios nacionales, incluída la Capital Federal.

Los recursos correspondientes a la Capital Federal serán invertidos directamente por la Dirección Nacional de Vialidad en obras de acceso o penetración a la misma.

Art. 23. — El Fondo II, carreteras provinciales complementarias del sistema troncal de caminos nacionales fijado en el artículo 21, se distribuirá entre todas las provincias en la siguiente forma:

30 % en partes iguales;
20 % en proporción a la población;
20 % en proporción a la inversión de recursos viales propios de cada una de ellas;
30 % en proporción al consumo de nafta y gas-oil en cada provincia.

Art. 24. — Los porcentajes que establece el artículo anterior, serán determinados mediante relación de la superficie, población y consumo de cada provincia, comparados con los totales de ellas.

CAPITULO V

Trazado - Expropiaciones

Art. 25. — La Dirección Nacional de Vialidad, estudiará, proyectará, construirá, reconstruirá y conservará el sistema troncal de caminos nacionales, sus obras anexas y sus modificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.

Declárase de utilidad pública —y sujetos a expropiación— todos los terrenos, servidumbres o materiales requeridos para la apertura, trazado y construcción de los caminos previstos en la presente ley, sus obras anexas, complementarias y sus futuros ensanches y ampliaciones.

En cada caso, la Dirección Nacional de Vialidad declarará la afectación al dominio público de los bienes necesarios para sus obras y entablará los juicios de expropiación correspondientes; pudiendo celebrar arreglos extrajudiciales con los propietarios para la adquisición directa de esos bienes.

Cuando se trate de obras combinadas con afectación de zonas adyacentes y subdivisión especial de las mismas, los respectivos planes requerirán la aprobación del Congreso.

En las adquisiciones directas, la Dirección Nacional de Vialidad podrá convenir un precio e indemnización total, de hasta la valuación fiscal para contribución territorial acrecida en un treinta por ciento (30 %) que sólo podrá exceder cuando pericias técnicas fundadas demuestren que la cantidad convenida equivale al justo precio e indemnización correspondiente al bien adquirido. La reglamentación determinará los recaudos y formalidades que deberán satisfacer esas pericias técnicas.

La adquisición directa se perfeccionará con la oferta del titular de dominio o el convenio o promesa de donación, cesión o venta, la toma de posesión del bien adquirido, el pago del precio en su caso y la resolución administrativa aprobatoria de la operación que dicte la Dirección Nacional de Vialidad. Esta gestionará la inscripción directa de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 26. — La Dirección Nacional de Vialidad determinará el trazado, composición y características de los caminos del sistema troncal nacional, los que tendrán un ancho de setenta metros que podrá sufrir variaciones.

a) Cuando las condiciones topográficas, económicas o densidad de la población y subdivisión de la tierra lo aconsejen;
b) Cuando se trate del proyecto y construcción de carreteras de tipo superior, o combinadas con espacios libres o pistas de aviación o parques adyacentes u otras construcciones complementarias;
c) Cuando las obras complementarias de cruces o de enlace, requieran trazados más amplios, o espacios mayores, o zonas de reserva previsoras de futuros ensanches o mejoramientos del sistema.

Art. 27. — Los caminos nacionales, así como los ensanches y obras anexas a los mismos, serán de propiedad exclusiva de la Nación, a cuyo efecto la Dirección Nacional de Vialidad obtendrá la transferencia de dominio de los bienes necesarios, previa cesión, o expropiación de las mismas y demolición de las construcciones existentes cuya permanencia no sea indispensable. Este derecho de propiedad no afectará al de las provincias y municipalidades dentro de sus respectivas jurisdicciones.

CAPITULO VI

Coparticipación Federal

Art. 28. — Para la construcción, mejoramiento y reconstrucción de los caminos provinciales de coparticipación federal, la Dirección Nacional de Vialidad entregará a las provincias la participación establecida en los artículos 23 y 24 de la presente ley. De la cuota que les corresponda, las provincias podrán destinar hasta un máximo del diez (10 %) por ciento en la conservación de esos caminos.

La cuota de coparticipación federal para cada provincia no excederá del total invertido por ella en obras viales.

Art. 29. — Toda provincia que desee acogerse a los beneficios establecidos en esta ley, deberá hacerlo dentro del término de dos años, por ley provincial, que servirá de convenio con la Nación, ajustándose a las siguientes disposiciones fundamentales:

A) Institución de un organismo dotado de autarquía administrativa, técnica y financiera, encargado de todo lo referente a vialidad provincial en general y, en particular, de la apli-

cación de las leyes-convenio; de la administración e inversión de los recursos asignados por esta ley y de los del Fondo Provincial de Caminos.

B) Creación de un Fondo Provincial destinado especial y exclusivamente al estudio, proyecto, construcción, reconstrucción, mejora y conservación de caminos; con recursos propios entre los que se contarán los siguientes:

1) El producido de los impuestos provinciales existentes o a establecerse sobre los siguientes combustibles:
a) A la nafta y al gas-oil, como máximo, el 15 % de su precio de venta al público.
b) A los otros combustibles líquidos utilizados por los vehículos automotores, tractores y máquinas agrícolas, con el 40 % como máximo, del fijado en el inciso b) del artículo 18.

2) El producido de un gravamen provincial a las propiedades beneficiadas por la construcción de caminos de los sistemas troncal nacional y provinciales de coparticipación federal; gravamen que será instituído sobre bases razonables y justas y que no resulten confiscatorias.

3) El producido de todo otro recurso o gravamen provincial existente o a crearse con destino a obras viales.

Todos los recursos que integran el Fondo Provincial de Vialidad, deberán ser depositados directamente por sus agentes de retención en cuenta bancaria oficial, a la orden y exclusiva disposición del organismo provincial, para su administración e inversión conforme a la ley-convenio.

C) Compromisos de no establecer otros gravámenes locales sobre los combustibles líquidos y no gravar a los lubricantes con impuesto alguno. Estos compromisos alcanzarán también a las municipalidades.

D) Institución de garantías legales efectivas para que el libre tránsito, a través de las jurisdicciones locales comprendidas en los trazados de caminos nacionales y provinciales, no sufra obstrucciones o inconvenientes de ninguna naturaleza, legales o de hecho. Este compromiso deberá incluir la necesaria prohibición de todo gravamen, cualquiera sea su denominación, así como de toda instalación, obra o servicio que sean extraños al tránsito mismo o que de algún modo lo obstaculicen.

Art. 30. — Las provincias que no acepten ni instituyan en su ley-convenio las condiciones básicas fijadas en el artículo anterior, no podrán ser consideradas como acogidas a los beneficios de esta ley y, por consiguiente, no percibirán coparticipación federal.

En tal caso, los recursos de coparticipación federal que hubieran correspondido a la provincia, pasarán a incrementar los asignados al sistema troncal de caminos nacionales y podrán ser aplicados a obras de caminos de ese sistema dentro de la misma provincia, siempre que ésta no hubiera instituído gravámenes mayores a los establecidos por esta ley para el supuesto de acogimiento al régimen de coparticipación federal.

Art. 31. — El organismo vial de cada provincia determinará el trazado de las carreteras provinciales complementarias del sistema troncal nacional en su territorio, así como los planes de obras que en ellas se proponga desarrollar, y los comunicará a la Dirección Nacional de Vialidad para su conocimiento y estudio; la que podrá formular las observaciones que estime convenientes. En ese estudio podrán intervenir los representantes técnicos del organismo vial provincial y también los de provincias limítrofes, cuando sea necesario, para una mejor coordinación.

Art. 32. — La Dirección Nacional de Vialidad comunicará anualmente al organismo vial de cada provincia la suma que le corresponda de acuerdo a las disposiciones de esta ley. Dicha comunicación se hará con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio financiero. Dentro de los tres meses posteriores al cierre de ese ejercicio la Dirección Nacional comunicará las cifras definitivas de aquellos créditos.

Art. 33. — Para hacer efectiva la coparticipación federal, los organismos viales de cada provincia deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

A) Presentar a la Dirección Nacional de Vialidad: el plano de la provincia con el trazado de las carreteras provinciales complementarias de la Red Nacional; los planes periódicos de construcción de dichas carreteras, con indicación de ubicación, kilometraje, tipo de obra e inversiones estimadas y memorias descriptivas; el plan detallado de las obras a realizar durante el año y oportunamente el proyecto y presupuesto de cada una de ellas.

B) Contratar todas las obras de coparticipación federal mediante licitación pública, salvo que se haya efectuado por lo menos un llamado con resultado negativo. Efectuar su pago mediante certificados periódicos de obra terminada.

C) Presentar a la Dirección Nacional de Vialidad con la anticipación necesaria pedidos mensuales de fondos, que no podrán exceder al duodécimo de la suma anual asignada.

Art. 34. — Dentro de los tres meses del cierre de cada ejercicio anual los organismos viales provinciales presentarán a la Dirección Nacional de Vialidad una memoria completa que comprenderá la descripción de las obras construídas en las carreteras provinciales complementarias de la Red Nacional, y rendición de cuentas de las sumas invertidas, debiendo acompañar originales o copias autenticadas de los certificados de obras abonadas y de los comprobantes de toda inversión realizada.

La falta de cumplimiento total o parcial de lo dispuesto en la presente ley, obligará a la Dirección Nacional de Vialidad a suspender la entrega de nuevos fondos al organismo vial provincial que hubiere incurrido en él. Por su parte la Dirección Nacional de Vialidad deberá comunicar a los organismos viales provinciales, dentro del plazo máximo de tres meses, la aprobación o las observaciones que deba formular a la documentación a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Art. 35. — El derecho de cada provincia a percibir los créditos anuales de coparticipación federal, caduca a los tres años de haberse recibido la comunicación respectiva.

Cuando al cierre de un ejercicio el saldo no invertido de coparticipación federal fuera superior al valor acumulado de las tres últimas cuotas anuales definitivas, la provincia perderá el importe excedente, que pasará a reforzar el crédito destinado al sistema troncal de caminos nacionales en la misma provincia.

Art. 36. — La Dirección Nacional de Vialidad deberá informarse directamente sobre la ejecución de las obras en los caminos provinciales complementarios del sistema troncal nacional a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas para recibir los beneficios de esta ley. La Dirección Nacional de Vialidad comunicará en cada caso al organismo vial correspondiente las observaciones que considere necesario formular y el organismo provincial facilitará al nacional el ejercicio de estos deberes.

Art. 37. — La Dirección Nacional de Vialidad podrá celebrar convenios especiales con los organismos viales de cada provincia, sobre las siguientes materias:

a) Para la construcción y conservación de caminos de coparticipación federal por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad y mediante la inversión en tales obras, de parte del crédito de coparticipación federal correspondiente a la provincia respectiva.

b) Para la construcción y conservación de caminos del sistema troncal nacional, por el organismo provincial correspondiente, en cuyo caso la Dirección Nacional de Vialidad abonará las obras que se realicen, mediante certificados periódicos de obras terminadas.

c) El anticipo de fondos provinciales o de coparticipación federal para la ejecución de obras en caminos del sistema troncal nacional dentro de la respectiva provincia.

En tales casos se estipularán los plazos y condiciones de amortización y reintegro de esos anticipos.

d) Un activo, permanente y recíproco intercambio de informaciones, estudios, planos, memorias, pliego de condiciones y de especificaciones técnicas; con miras a dar unidad técnica y una más armónica y estrecha coordinación a los sistemas de caminos nacionales y provinciales.

Art. 38. — La Dirección Nacional de Vialidad podrá convenir con las provincias, la combinación de los servicios nacionales y provinciales que tengan igual finalidad, procurando una efectiva descentralización y una más racional prestación de esos servicios.

Podrá también convenir la instalación de servicios únicos comunes o la transferencia total o parcial a las provincias respectivas de los servicios nacionales regidos por esta ley. Los convenios que estipulen estas transferencias y comprendan las de bienes, instalaciones, equipos o recursos pertenecientes a la Dirección Nacional de Vialidad, deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Poder Ejecutivo.

Podrá asimismo convenir con las provincias la realización de los estudios, proyectos, construcción y conservación de las obras del sistema troncal nacional, a cuyo efecto podrá transferir los créditos correspondientes ejerciendo el contralor técnico y de inversiones que se establezca y reglamente.

CAPITULO VII

Disposiciones Generales

Art. 39. — Cuando otros organismos oficiales consideren conveniente el estudio o la construcción de alguna obra vial, podrán confiar esos trabajos a la Dirección Nacional de Vialidad. En tales casos las inversiones que se realicen, serán atendidas con fondos que prevea el organismo interesado.

Art. 40. — Todos los instrumentos, materiales, maquinarias, automotores y equipos, comprendidos sus repuestos, necesarios para el estudio, construcción y conservación de obras viales, que sean adquiridos en el extranjero por la Dirección Nacional de Vialidad, Gobiernos Provinciales o Municipios, estarán exentos de derechos de aduana. La Dirección Nacional de Vialidad podrá enajenar a precio de costo menos amortizaciones a las Direcciones Provinciales de Vialidad elementos adquiridos con estas franquicias.

Art. 41. — La Dirección Nacional de Vialidad efectuará el señalamiento y la numeración de los caminos nacionales y propenderá a la adopción para todo el país de un sistema uniforme.

Art. 42. — La Dirección Nacional de Vialidad propondrá al Poder Ejecutivo la actualización del Reglamento General de Tránsito, cada vez que lo estime conveniente. La Dirección Nacional de Vialidad establecerá las dimensiones y los límites de carga por eje de los vehículos que podrán transitar por los caminos de la red troncal a su cargo y fiscalizará el cumplimiento de las normas fijadas.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Art. 43. — En las provincias de creación reciente, que no hayan dictado aún su propia Constitución, organizado sus administraciones locales y adherido al régimen de la presente ley, la Dirección Nacional de Vialidad podrá aplicar la cuota de coparticipación federal que les corresponda a la construcción de caminos del sistema troncal nacional u otros complementarios del mismo, dentro de los respectivos territorios, según convenga con las autoridades locales. En el caso de estas provincias, para la distribución del 20 % a que se refiere el artículo 23 (tercer apartado) y por el término de dos años, se tomará, a los efectos del prorrateo, el sexto de los respectivos presupuestos generales del año anterior.

Art. 44. — Hasta que se haya cumplido el acogimiento de todas las provincias al régimen de la presente ley, la Dirección Nacional de Vialidad practicará dos distribuciones anuales de recursos: una para las provincias no acogidas, en base a las normas y recursos de la Ley 11.658 y modificaciones y otra para las provincias acogidas, conforme a las disposiciones de esta ley.

Art. 45. — Los gravámenes establecidos en el artículo 18, inciso a) tendrán plena vigencia e ingresarán al Fondo Nacional de Vialidad a partir del 1º de noviembre de 1960. Para el ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958 regirán e ingresarán al Fondo Nacional de Vialidad los actuales gravámenes sobre la nafta y el gas-oil, a saber:

a) Para la nafta m$n. 0,40 por litro (las leyes números 11.658 y 12.625; Decretos números 18.410/43, 11.686/51, 19.242/54 y 3.103/57);
b) Para todo el gas-oil consumido en el país m$n. 0,2115 por litro (Decretos Nros. 18.410/43 y 3.103/57).

Para el ejercicio que se inicia el 1º de noviembre de 1958 regirá e ingresará además al Fondo Nacional de Vialidad el cuarenta (40 %) por ciento de la diferencia entre los gravámenes establecidos para el Ejercicio 1960/61 y el Ejercicio 1957/58. En el Ejercicio 1959/60, ingresará además el setenta (70 %) por ciento de la diferencia indicada anteriormente.

Igual criterio se aplicará para los gravámenes provinciales sobre la nafta y gas-oil previstos en el artículo 29.

El Poder Ejecutivo reglamentará cuando sea menester las disposiciones de este artículo y autorizará las modificaciones de precios pertinentes.

Art. 46. — El presente decreto-ley sustituye y deroga las Leyes Nacionales números 11.658, 12.625, 13.646, 14.010 y 14.385 y los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación números 18.410/43, 11.686/51 y 19.242/54; Decreto-Ley número 22.297/56 y toda otra disposición legal que se oponga a la presente.

Art. 47. — El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación de este decreto-ley dentro de un plazo de sesenta días.

Art. 48. — Este decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, de Hacienda, de Comercio e Industria, de Aeronáutica, de Guerra y de Marina.

Art. 49. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección Nacional de Vialidad) para su cumplimiento, y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Pedro Mendiondo. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung — Jorge H. Landaburu.

Confiérense Atribuciones de Interventor del Inst. Nacional de la Fiebre Aftosa

DECRETO Nº 16.680—Bs. As., 23/12/57.

VISTO que por Decreto número 8.681 del 29 de julio de 1957, se confirieron atribuciones de Interventor del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, al Director General de Investigaciones Ganaderas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Doctor en Medicina Veterinaria José María Rafael Quevedo (h.), y CONSIDERANDO: Que como consecuencia de haber pasado a desempeñar otras tareas el citado profesional, resulta necesario proveer lo pertinente a efectos de designar el funcionario que asumirá en lo sucesivo dicha representación; Por ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de referencia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérense atribuciones de Interventor del Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa, al Director del Instituto de Biología Animal, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas, Doctor en Medicina Veterinaria Julio Natalio Masselin (L. 4.989), Clase 1903, Matrícula 734.441, D. M. 16, C. I. Nº 1.305.793, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier



ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

15.689—28|11|57. — Nómbrase, en el cargo de Auxiliar 3º a Nelly Yolanda Nazar (L.C. 2.113.180).

15.503—25|11|57. — Nómbrase Oficial Mayor, de la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, al doctor Luis Ascención Lencina (Matrícula 7.022.545).

15.504—25|11|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro al doctor José Federico Terán (Matrícula 4.239.264).

15.517—25|11|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Río Negro a Pedro Báez (M. 196.606).

15.035—13|11|57. — Adscríbese a la Intervención Nacional en la provincia de Buenos Aires al Agente de la Dirección Nacional de Comercio Interior, José Coto (M. 375.070).

15.515—25|11|57. — Autorízase al Oficial Subinspector (R) de la Policía Federal, Antonio Benjumea, para ausentarse a España, por el término de 1 año, a partir del 15|2|58.

15.516—25|11|57. — Autorízase al Agente (R) de la Policía Federal, Gaspar Ignacio La Torre para ausentarse a los Estados Unidos de Norte América por el término de 1º año a partir del 20|12|57.

15.104—15|11|57. — Limítase la adscripción a la Intervención Nacional en la provincia de San Juan, del Auxiliar 5º de Investigaciones dependiente de la Universidad de Bs. As., Virginia R xana Balay (Libreta Cívica 2.710.515).

15.520—25|11|57. — Concédese autorización al Subcomisario, Jefe de la Sección Tiro, de la Policía Federal, Florencio Guillermo Watkins, para trasladarse a la Ciudad de Bogotá (Colombia) entre los días 22|11 y 7|12|57.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

14.165—31|10|57. — Nómbrase en el Arzobispado de Tucumán, Capellán de Coro al Pbro. Francisco Quintín Ibáñez (M. 7.040.530).

14.153—31|10|57. — Nómbrase Obispo señor Dr. Raúl Marcelo Scozzina (Matrícula 1.634.049) de Formosa a S.E. Revdma. Monseñor y Obispo de Resistencia a S.E. Revdma. Monseñor Dr. José Agustín Marozzi (Matrícula 2.357.973).

14.152—31|10|57. — Nómbrase en el Obispado de Catamarca Profesor al Pbro. Francisco Vogel (M. 3.362.111).

14.174—31|10|57. — Promuévese en el Obispado de Catamarca a Canonimo Dignidad al Canónigo Diácono Pbro. Mardonio Breppe (M. 3.410.750) y nómbrase en el mismo Previcario y Arcedeán al Pbro. Arturo Calixto Melo (M. 3.406.000), Inspector de Parroquias al Pbro. Justo Pastor Ontiveros (M. 3.411.386), Capellán de Coro al Pbro. Santiago José del Valle Sonzini (M. 3.424.907), y canónigo Diácono al Pbro. Ramón Dámaso Joaquín Regalado (M. 3.407.121).

11.838—27|9|57. — Concédese el pase a la Bula Expedida en Roma por su Santidad el Papa Pío XII instituyendo a S.E. Revdma. Monseñor doctor Raúl Primatesta, Obispo Titular de Tanaitano y Auxiliar del Arzobispado de La Plata.

10.553—4|9|57. — Concédese el pase a las Bulas expendidas en Roma por su Santidad el Papa Pío XII instituyendo Obispo Diocesano de Formosa a S.E. Revdma. Monseñor Pacífico Scozzina y de Resistencia a S.E. Revdma. Monseñor Dr. José Marozzi.

12.611—11|10|57. — Asígnase al Presidente de la Delegación de la República al XII período ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Dr. Mariano José Drago, con cargo de rendir cuentas, la suma de m$n. 90.000, para atender gastos de representación, etc.

10.757—9|9|57. — Autorízase al Ministerio para transferir sin cargo al Ministerio de Comunicaciones el uso de diversos elementos.

Ministerio de Educación y Justicia

11.935—30|9|57. — Promuévese a partir del 1º|10|57 a diverso personal en distintas dependencias del Departamento de Justicia.

13.167—22|10|57. — Desígnase al señor Agente Fiscal de la Cap. Fed. que corresponda para que asuma la representación y defensa del Gobierno de la Nación en el juicio "Migone Manuel Pedro c|Gobierno de la Nación y otros s|desalojo", que tramita por ante el Juzgado Nac. de Primera Instancia de Paz de la Cap. Fed. número 18.

12.243—4|10|57. — Desígnase al Sr. Procurador Fiscal Nac. de Tucumán, doctor Oscar Rispoli Román, a los efectos de que asuma la representación y defensa de la Nación en el juicio a que se refiere el Exp. Nº 14.459|56.

13.155—22|10|57. — Ratifícase Resolución del 19|2|57, y convalídase la gestión del Director General de Aprendizaje y Orientación Profesional a cargo de la intervención de la Comisión de Aprendizaje y Orientación Profesional Ing. Carlos Alberto Burundarena (M. 1.732.446) en el lapso comprendido entre el 19|2|57 al 8|7|57.

12.942—16|10|57. — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados en la Comisión Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el cargo Oficial 5º Angel Manzur (Matrícula 6.456.967), en el período comprendido entre el 31|10|55 al 31|12|55. Héctor José Siri (M. 4.794.799, en el período comprendido entre 1º|11|55 hasta el 29|2|1956.

14.013—31|10|57. — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por José Simón Díaz (M. 520.773), en el cargo de Jefe de Aprendizaje Nº 1, por el período comprendido desde el 3|3|49 al 30|4|49.

14.010—31|10|57. — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con los trabajos de reparación del edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 5 de la Cap. Fed., efectuadas por la firma Card-Tex S.R.L. en consecuencia el certificado de obras complementarias por el importe de $ 10.436,40 m|n.

13.214—22|10|57. — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con los trabajos de reparaciones a efectuarse en la Escuela Normal de Maestras "Dr. Juan Pujol" de Corrientes, en consecuencia el presupuesto presentado por las firmas Guillermo Lena y Angel Moauro por el importe total de $ 7.930 m|n.

NOMBRAMIENTOS

12.560—11/10/57. — En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal: Auxiliar 5º, a José Constancio García (M. 545.699), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 8º.

12.871—15/10/57. — En la Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. As.): Ayudante Mayor a Laura Cichero (Lib. Cív. 2.746.781); Escuela Normal Mixta de Salta, Ayudante Mayor a Violeta Raquel Suárez de Saravia (Lib. Cív. 9.461.977) y en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, Ayudante 4º a Mary Isabel Montes de Oca (M. C. 3.759.090).

12.872—15/10/57 — En distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal

12.873—15/10/57. — En la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, Ayudante Mayor a Abel Remigio Martínez (M. 4.128.104).

12.874—15/10/57. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, a Marta Teresa Juárez Peñalva (L. C. Nº 3.770.276), y en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Bs. As.), Ayudante 4º, a Neris Aurora Díaz (L. C. 1.659.662).

12.875—15/10/57 — En distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.

12.887—15/10/57. — En la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Ayudante Mayor a Marta Roudeyrón de Urreaga (L. C. 48.056).

12.888—15/10/57. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, Ayudante Mayor a Berta Mercedes Tempone de Alespeiti (Lib. Cív. 1.540.426).

12.889—15/10/57. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, a Esther Molas de Corro (L. C. 254.879) y en el Colegio Nacional de Quilmes (Bs. As.), a Ana María Jáuregui (L. C. 3.701.301).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1958, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno. Conversión 3 % 1946-Serie "B" v$n. 4.683.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN 1).

e.22|1-Nº L-391-v.28|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PROVINCIA DE RIO NEGRO, PUEBLO CIPOLLETTI, calle sin nombre s/nº. entre las de s/nombres, lotes especiales 2 y 3, manzana B. Forman parte del lote 4, Qta. 43 y Pte. N. 50 a 10m. del esquinero O. de su manzana hacia el Este. Casa de familia en construcción y en el estado en que se encuentra, en terreno que mide según títulos ambos lotes por estar unidos 20 metros de frente al N. por 30m. de fondo. Superficie aproximada 600 m2. El 28 de enero de 1958, a las 10,30 horas en la Sucursal. Base $ 35.000, al contado. Infórmese en el Banco. Nº Hº 54/50/21422, Sucursal Neuquén. Número Bco. 37.

e.20|1-Nº 333-v.22|1|58

Provincia de Corrientes, Ciudad de Curuzú-Cuatiá, calle Gobernador Juan Pujol entre las de Castillo y Francisco Podestá. Casa en terreno que mide según títulos 11,81 m. de frente al E. por 33.775 m. de fondo. Consta de 3 habitaciones y dependencias. El 31 de enero de 1958 a las 11,30 hs., en la Sucursal Curuzú-Cuatiá del Bco. de la Nación Argentina. Base: $ 30.000 con hipoteca hasta pesos 46.800, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 120 días a contar de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 7700167. Sucursal Paso de los Libres. Nº Bco. 49.

e.22|1-Nº 370-v.24|1|58

Mariano Acosta Nos. 970-72 Edificio que consta de local; un departamento de 2 habitaciones y dependencias y otro de 3 habitaciones, piecita y dependencias. Terreno mide s|obligación hipotecaria: 8,66 m. de frente al O. por 43,91 de fondo en su costado N.; 39.66 en su otro costado al S. y 9,67 en su contrafrente. Sup. aprox. 351,38 m2. "A requerimiento judicial". El 30 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso Base $ 87.700. Hipoteca $ 83.000, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-11537. Nº Bco. 46. Seña 8 %, y comisión 1 % en efectivo.

e.22|1-Nº 371-v.24|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

Expte. Nº 119.746|57 M. C. I. N.

DISP. Nº 327. — Bs. As., diciembre 1957.

VISTA la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda., inscripta bajo el número 173 en la que solicita la aceptación en el surtidor de nafta aprobado "S 4012", modelo 200-A|1, en forma optativa el cambio del reloj computador (de litros y de precios) por otro registrador solamente de litros despachados, denominándose en este caso modelo 200-A|2; atento a lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.568, del 4 de febrero de 1944:

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aceptar en el surtidor de nafta, modelo "SIAM 200 - A|1", tipo S 4012, la modificación precedentemente especificada y en forma optativa, clasificándose en este caso como modelo "SIAM 200 A|2".

2º — El precintaje y sellado del surtidor de nafta se efectuará de conformidad con la documentación de fs. 45|48 y plano de fs. 50.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el art. 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

4º — Pase al Departamento de Pesas y Medidas para su notificación a la firma interesada y oportuno archivo.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 240.— e.22|1-Nº 14.482-v.24|1|58

Exp. 60.083|55 MCN

DISP. Nº 329. — Bs. As., diciembre 17 de 1957.

VISTA la presentación de la firma S. I. A. M. Di Tella Lda., inscripta bajo el número 173, en la que solicita la aceptación, en el surtidor de nafta aprobado "S 4012", modelo Siam 200-A|1, en forma optativa, el cambio de la bomba a paletas por otra a engranaje con salida lateral o hacia arriba, según se documenta en este expediente, atento a lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto número 2.568 de 4 de febrero de 1944.

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aceptar en el surtidor de nafta, modelo "Siam 200-A|1, tipo S 4.012, la modificación precedentemente especificada y en forma optativa.

2º — El precintaje y sellado del surtidor de nafta se efectuará de conformidad con la documentación de fs. 26|30 y plano de fs. 32.

3º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial del 9 de septiembre de 1926.

4º — Pase al Departamento de Pesas y Medidas para su notificación a la firma interesada y oportuno archivo.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 240.— e.22|1-Nº 14.483-v.24|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

El señor Juez Nacional, Dr. Carlos Alberto Abarca, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, de Córdoba, cita y emplaza por nueve días a los demandados LUISA MANTEGANI de ROCA y JOSE LUIS ALEJANDRO GROSSO o a quienes se consideren con derecho sobre una parcela de terreno de 1 há. 3.954 mts.2, ubicada en jurisdicción de esta provincia, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que forma parte de una fracción mayor que figura inscripta en la Dirección General de Rentas, bajo el Nº 15.421, folio 19.043, del año 1945, cuenta Nº 350.701, debiendo comparecer a estar a derecho y expresar su avenimiento o no con la consignación efectuada en los autos "Agua y Energía Eléctrica (ENDE) c|Luisa Mantegani de Roca y José Luis Alejandro Grosso - Expropiación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Martes y viernes o el siguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones a la oficina. Córdoba, 17 de diciembre de 1957. — Eduardo Morón Alcaín, secretario.

e.22|1-Nº L-392-v.28|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 12 de febrero de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la construcción de ficheros metálicos con destino

al archivo de la Sección Documentación Personal, en e. Departamento Central.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos, planos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección, Avenida Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 17 de 1958.

e.22|1-Nº L-372-v.4|2|58

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero, a las 15 hs. para la provisión de tres máquinas de calcular eléctricas. Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.22|1-Nº L-373-v.28|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

Subsecretaría de Justicia - Dirección General de Administración (Justicia) Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, oficina 601

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el día 3 de febrero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de liquidación mensual de haberes o compra de unidades independientes de equipos de máquinas eléctrica o alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad en base a fichas perforadas para atender los haberes del personal afectado al Poder Judicial y Subsecretaría. de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 Capital Federal, 6º piso, oficina 601.

e.22|1-Nº L-374-v.24|1|58

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública para la Provisión de Forrajes
Expediente 2.811|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 10 de febrero, a las 11 horas, para la provisión de forrajes.

El pliego de condiciones, bases y demás detalles, podrán retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 9 a 12 horas.

e.22|1-Nº L-393-v.24|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 84.172|57

Llámase a Licitación Pública Nº 57|58, para el día 29 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", en Open-Door y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, Estación Dr. Dgo. Cabred, F. C. N. G. S. M. Las necesidades se refieren a: leche fresca de vaca. — Buenos Aires, 22 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-383-v.24|1|58

Expediente Nº 84.175|57

Llámase a Licitación Pública Nº 59|58, para el día 29 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia "Cabred" Open Door, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Colonia "Cabred" Open Door. Pcia de Buenos Aires. Las necesidades se refieren a carbón y leña. — Buenos Aires, 22 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-384-v.24|1|58

Expediente Nº 84.174|57

Llámase a Licitación Pública Nº 58|58 para el día 29 del mes de enero de 1958, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Cabred en Open Door, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Colonia Cabred, en Open Door, Pcia. de Bs. As. Las necesidades se refieren a: papas. — Buenos Aires, 22 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.22|1-Nº L-385-24|1|58

Ministerio de Guerra

ADMINISTRACION GENERAL DE LA PRODUCCION DEL EJERCITO
Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 1, para el día 20 de febrero de 1958.

Provincia de Neuquén

Nº 1, hora 9. Llámase a licitación pública para: El arrendamiento del Establecimiento de Campo, denominado "El Pulmarí", sito en Aluminé, Provincia de Neuquén, de aproximadamente 67.800 hectáreas con 20.000 hectáreas de bosque, 24 puestos, aguadas y mejoras, más de 5.000 cabezas de ganado ovino de raza "Aberdeen Angus", puro por cruza; ganado equino de trabajo (caballar y mular) y enseres de labor. Depósito de garantía de licitación 5 % del monto total de la oferta. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado sin membretes ni señas de identificación y se dirigirán a: "Interventor de la Administración General de la Producción del Ejército, Ley Nº 14.147, Licitación Campo El Pulmarí" y se recibirán hasta el día 10 de febrero de 1958, en el Juzgado Nacional de Neuquén o hasta antes de la apertura del acto en la sede de la A. G. P. E., Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicados. El pliego de condiciones para la licitación referida podrá ser consultado en: Subadministración General de la Producción del Ejército, en el domicilio antes indicado. — Sede del Comando del 7º Destacamento de Montaña, en Zapala, Provincia de Neuquén. — Juzgado Nacional de Neuquén.

Cualquier día hasta el 10 de febrero de 1958, dentro del horario hábil de los mismos, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, enero de 1958. — Interventor en la Administración General de la Producción del Ejército.

e.22|1-Nº L-390-v.4|2|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 28.934-58

Llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1958, a las 12.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-379-v.24|1|58

Expediente Nº 29.000-58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y rejilla.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-380-v.4|2|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 31.972|57

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 30 de enero de 1958, a las 12.30 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, enero 22 de 1958. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|1-Nº L-381-v.24|1|58

Expediente Nº 17.895|57

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 10 de febrero de 1958, a las 12.30 horas, por el alquiler hasta el 31 de octubre de 1958, de un equipo de máquinas de contabilidad.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, enero 22 de 1958 — El Gerente de Economía y Contabilidad

e.22|1-Nº L-382-v.24|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 80, hasta el 12 de febrero de 1958, 16 horas, provisión Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. Pliego: $ 15 m|n.

e.22|1-Nº L-386-v.4|2|58

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación hasta el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", de Planta de Tratamiento de líquidos cloacales en el Hospital Vecinal de Allen, Pcia. de Río Negro. Presupuesto oficial: $ 265.858,01 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Bahía Blanca, calle Vicente López número 45, Bahía Blanca. Precio de la documentación: $ 50.— m|n. Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas y en la División Bahía Blanca, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.22|1-Nº L-387-v.4|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 152-P|57

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 152-P|57, para la provisión e instalación de plantas de fuerza para las centrales: Golf, sita en Cabildo y Dorrego, Capital Federal y San Fernando, sita en 9 de Julio, entre Constitución y 11 de Septiembre, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Monto estimado m$n. 4.350.000, ha sido postergada hasta el 12|3|57, a las 12 horas.

Pliego de condiciones, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 10.—, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º Capital, de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|1-Nº L-375-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 25-P|58

Nº 25-P|58 - 14 2|58, a las 12. Por la provisión de máquinas aspiradoras de tipo industrial.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones. Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.22|1-Nº L-376-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 7-P|58

Nº 7-P|58 - 21|2|58, a las 12. Por la provisión de grampas para instalaciones internas, de material aislante.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.22|1-Nº L-377-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 11-P|58

Nº 11-P|58 - 11 2|58, a las 12. Por la provisión de "ligaduras" a compresión de cobre y bronce.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 hs.

e.22|1-Nº L-378-v.24|1|58

Licitaciones públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación [illegible] su ca[illegible] 10 licencias de televisión.

Se comunica que por Decreto-Ley Nº 411 de fecha 14|1|1958, se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo, a las 16 horas, la fecha de apertura de las propuestas.

Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 421 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

e.22|1-Nº L-394-v.11|2|58

Ministerio de Transportes

E.F.E.A. - FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Nº 64, venc.: 24 de febrero. Espacio libre en Triunvirato y Guanacache, para instalar estación servicio. Pliego condiciones, Jefe estación General Urquiza. Informes: Avda. Maipú 1302, of. 108, Capital, lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.22|1-Nº L-388-v.28|1|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Privada Nº 7|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, el día 31 de enero de 1958, a las 16 horas, para construir cuatro torres de hormigón armado centrifugado. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (m$n. 30) Treinta pesos moneda nacional.

e.22|1-Nº L-389-v.24|1|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 5 (cinco) de febrero de 1958, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 87/57 (Expediente 1090/57): Mesas-escritorio para laboratorios, sillones, bancos-taburetes, sillas, fichero y carpetero metálicos, armarios-vitrinas metálicos, fichero tipo Kardex, numerador automático, sacapuntas de mesa, medidor colorímetro de pH, centrífuga mediana de pie, balanzas comunes y de precisión, estufas de germinación y para cultivos microbiológicos, desmenuzadora, bañomaría, agitador-mezclador, hornallas de gas, batería de ollas de acero inoxidable, horno para esterilización, ventilador mediano, psicrómetro, bomba de vacío, calentadores eléctricos, termómetros varios, pinzas histológicas, tijeras, cajas de disección, aparato, cuentacolonias (microbiología), cubetas con tapa para pipetas, cilindros de metal, id.; hilo nicrón, bandejas con tapa de material plástico; juego de sacabocados, ablandador de tapones, piedras de toq[illegible] filtros para esterilizar por filtración, fumigadores de vidrio, refrigerante de reflujo, heladera de 8 a 11 pies cúbicos de capacidad. Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 88/57 (Expediente 1086/57): Manómetro de Warburg (crudo caamaño), balanza torsión (precisión 1 mgrs.), centrífuga común, estufa a 37º regulable, escalímetros decimales, balanza semimicro, monitor tipo Airmec o sim., desecadores, cronómetros tipo Hanhart o sim., modelo con pulsoir. Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las [illegible]as indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.21|1-Nº L-358-v.23|1|58

Licitación Pública 73
Expediente Nº 613/57

Llámase a Licitación Pública Nº 73/57, para contratar la construcción y provisión de 70 (setenta) escalímetros (40 tipo Radioquímica y 30 tipo Medicina), cuyas características generales y especiales constan en el pliego de bases y condiciones y especificaciones que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en el local indicado, el día 10 (diez) de febrero de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.21|1-Nº L-359-v.3|2|58

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Atento el pedido formulado por firmas interesadas en las Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2 de esta Comisión, se ha resuelto prorrogar el término de las mismas hasta el 14 de febrero de 1958.

Cualquier información puede ser requerida en Diagonal Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Oficinas 707, 709, 715 y 717. — Buenos Aires, 2 de enero de 1958.

e.3|1-Nº L-102-v.28|1|58

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58, para el día 30 de enero de 1958, a las 11 horas, para la adquisición de 2 máquinas de calcular eléctricas con rodillo, de dos operaciones (suma-resta) y una máquina de calcular eléctrica con rodillo de cuatro operaciones. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Económico Financiero, Avda. Roque S. Peña 6.., piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

$ 150.— e.17|1-Nº 14.203-v.23|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente O-67.432/56
Licitación Pública Nº 379

Llámase a Licitación Pública Nº 379, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de enero de 1958, a la hora 13, para la provisión de herramientas mecánicas, artículos y equipos eléctricos para la industria del frío.

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 13 de enero de 1958. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-334-v.22|1|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 1 - 57/58
Expediente H-7295/57

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1958, a las 10 y 30 horas, para adjudicar la contratación del lavado y planchado de ropa de este Establecimiento e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|1-Nº L-257-v.28|1|58

Licitación Pública Nº 2-57/58
Expediente H-1907/57

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de vendas, oxígeno medicinal, carbógeno y gasa hidrófila con destino a este Hospital e Institutos Anexos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Suministros y Licitaciones del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|1-Nº L-360-v.23|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 27 de enero de 1958, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la maestranza general (expte. 26.966-M-57) de acuerdo a las siguientes características: Ubicación:

Norte: Calle Coronel Plaza.
Sur: Calle Tiburcio Benegas - G. Cruz
Este: Avda Costanera
Oeste: Calle Belgrano

Condiciones exigidas: Terreno de 2.000 m2. aproximadamente Superficie cubierta: 1.200 m2. aprox. (galpones) 2 habitaciones 4x4 aprox. p|oficina y depósito. Servicio de luz, fuerza motriz, agua corriente, teléfono. Entrada para vehículos grandes. Baño para personal.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del 4to. piso del Palacio de Correos, Ministros de Contaduría General, sita en Mendoza.

e.16|1-Nº L-274-v.22|1|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA"
(CORDOBA)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 31 (treinta y uno) de enero de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, 4 Marmitas de cocina para vapor de baja presión, con una capacidad aproximada de 300 litros, como así también la instalación de las mismas. — Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Córdoba, enero de 1958. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.9|1-Nº L-159-v.22|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 92.192/57

Llámase a Licitación Pública número 52/58, para el día 10 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres en Lomas de Zamora y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, cordero y afines. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.20|1-Nº L-335-v.31|1|58

Expediente Nº 92.197/57

Llámase a Licitación Pública número 53/58, para el día 27 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres en Lomas de Zamora y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.20|1-Nº L-336-v.22|1|58

Ministerio de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 24 de enero de 1958, a las 10 horas, por la adquisición de útiles para escritorio, cuyos detalles constan en los pliegos de condiciones que pueden solicitarse en la calle Cerrito Nº 572, 2º piso, Of. Adquisiciones Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subgerente.

e.10|1-Nº L-187-v.23|1|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

6/2/58 - Nº 38/58, a las 9,45, por hilo de yute, hilo de algodón, tela adhesiva.

13/3/58 - Nº 60/58, a las 9, por tubería de llegada de gas bruto de alto horno y batería de sacos de polvo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 10,30 horas, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— que corresponde al valor de la documentación. — El Director General

e.15|1-Nº L-268-v.28|1|58

Llámase a licitación pública Nº 33|58 para el día 1º de febrero de 1958, a las 9 horas, por la provisión de chapa de acero con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|1-Nº L-238-v.24|1|58

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 602/57 (DCI)
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "perforación de un pozo para provisión de agua" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-352-v.31|1|58

Licitación Pública Nº 592/57 (DCI)
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de ventanas" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 31 de enero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15,00 moneda nacional el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 64.510.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-353-v.24|1|57

Licitación Pública Nº 593|57 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del tercer tramo de la nave de laminación, bases para máquinas, sala de motores del laminador DUO, desagües industriales" en la nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de enero de 1958 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 220.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 10.464.168,51.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|1-Nº L-117-v.27|1|58

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública, 25 de febrero de 1958, a 11 horas, ejecución obra "ampliación taller de óptica y control de tiro", segunda etapa, Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 1.023.621,30 moneda nacional. Garantía de licitación: $ 10.236,21 m/n. Costo legajo: pesos 200.00 m/n.

Consultar pliegos, venta de legajos y de la ciudad de Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.21|1-Nº L-369-v.10|2|58

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Dirección de Administración
Expediente D-691

Llámase a Licitación Pública Nº 6 c/v. 58, para el día 28 de enero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; a efectos de la adquisición de artículos de almacén. Pliegos de bases y condiciones en la División Practicaje, calle Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-354-v.22|1|58

Expediente D-690

Llámase a Licitación Pública Nº 7 c/v. 58, para el día 28 de enero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; a efectos de la adquisición de fiambres y quesos. Pliegos de bases y condiciones en la División Practicaje, calle Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-355-v.22|1|58

Expediente D-546 c. v. 58
Expediente D-514 c. v. 58

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 11 de febrero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de equipos de cama, bolsas de lona, colchones, frazadas, mantas marineras, cubrecamas, camisas, guantes, medias, zapatos negros y borceguíes, pantalones. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-356-v.31|1|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 28.569|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas varias para costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-278-v.29|1|58

(Expediente Nº 28.739|57)

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-276-v.29|1|57

(Expediente Nº 28.964-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón pllavar, polvo jabonoso, jabón de tocador.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-283-v.29|1|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 (cinco) automotores tipo "jeep". Apertura día 28 corriente, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.21|1-Nº L-362-v.23|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 740, para el día 7 de febrero de 1958 a las 17 horas, para la provisión, colocación y ajuste de puertas para tesoros del segundo subsuelo y planta baja de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal con un presupuesto oficial de m$n. 285.000,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163,

entrepiso, Capital Federal lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de m$n. 200,00 en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|1-Nº L-245-v.22|1|58

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 9576

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas de cartón con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1957, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.20|1-Nº L-339-v.24|1|58

Expediente Nº 9.325

Llámase a licitación pública para la adquisición de frascos comunes y goteros con destino al servicio de farmacia del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1957, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.16|1-Nº L-275-v.22|1|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7

Expediente Nº 14.141/57

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de enero, a las 14, para la adquisición de tres (3) fracciones de terreno con una superficie aproximada de diez (10 hás.) hectáreas cada uno, en las localidades de Baradero (Buenos Aires), Concepción del Uruguay y Villaguay (Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en las Agronomías Regionales de San Pedro (provincia de Buenos Aires), Concepción del Uruguay, Rocamora 525 y Villaguay, Brown 492 (Entre Ríos).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.21|1-Nº L-366-v.23|1|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 100.007/58

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de campos desocupados, destinados a la ampliación de la Estación Experimental de Pergamino (provincia de Buenos Aires) ubicada en el Cuartel 14, en una extensión de hasta mil quinientas (1.500) hectáreas ubicadas dentro del siguiente perímetro:

Al norte y oeste hasta la ruta nacional 188 de San Nicolás a Junín; al este, hasta el arroyo Pergamino; al sud-sudoeste hasta el límite con el Cuartel 24 y al sud-sudeste una fracción dentro del cuartel 25 hasta 1.500 metros de profundidad, lindera a la citada Estación Experimental.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal y en la Estación Experimental de Pergamino, provincia de Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-348-v.31|1|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 244-P, (segundo llamado), para la adquisición de bromuro de metilo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de enero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de enero de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|1-Nº L-367-v.23|1|58

Llámase a Licitación Pública número 2-P/58, para la adquisición de cadena a rodillos simple, doble y triple, eslabones de empalme y eslabones para cadena agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal; Delegación Santa Fe, calle San Martín 1805, Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, provincia de Santa Fe y Sub-Delegación San Lorenzo, Avda. San Martín 1885, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|1-Nº L-347-v.31|1|58

Llámase a Licitación Pública Nº 25-P|57|58, para la adquisición de cinta transportadora y cinta para noria, de tela y goma, correas para transmisión, de cuero y de tela y goma, pasta y broches para correas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso oficina 428, Capital Federal, Delegación Santa Fe, calle San Martín 1805 Santa Fe, Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea, Pcia. de Buenos Aires y Delegación Villa Constitución, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de febrero del año en curso a las 17 horas, en la Gerencia precitada, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital. Federal. — Buenos Aires, 16 de enero de 1958.

e.16|1-Nº L-288-v.29|1|58

Llámase a Licitación Pública número 1-P|58 para la adquisición de arpillera recuperada o de avería, arpillera tarpaulín, cabo de cáñamo, cabo formio, cabo sisal, hilo para coser bolsas, lona impermeable y manguera de cáñamo o de lino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se indican: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal, Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires Delegación Necochea, Av. Alsina 307, Necochea, Pcia. de Buenos Aires y Subdelegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1958 a las 17 horas, en la Gerencia precitada calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|1-Nº L-169-v.22|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3/58, atención mecánica, mantenimiento y conservación de los motores Diesel de dos buques tipo BDT. Apertura: 31 de enero de 1958, a las 16 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.17|1-Nº L-321-v.30|1|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas locales en el interior

Yacimiento Plaza Huincul

28/1/58, a las 10,30 horas. Pliego número 357: Contratación mano de obra y materiales para la reparación general de la casa 484, ubicada en el pueblo de Plaza Huincul.

29/1/58, a las 10,30 horas. Pliego número 408: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la reparación general de ocho casas en Campamento Central de este Yacimiento. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.21|1-Nº L-363-v.27|1|58

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 6, para el día 12 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza general (mosaicos, vidrios y encerado de pisos) a efectuarse en la sede de este Ministerio, Avenida Pte. Julio A. Roca 651, Capital.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital.

e.21|1-Nº L-364-v.3|2|58

Licitaciones Públicas

28/1/58: Provisión y montaje de la instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz en Planta Gral. Pico (7981), a las 12,30 horas.

27/2/58: Máquinas de cargas (7941), a las 11 horas.

28/2/58: Cojinetes (7920), a las 9 hs.

e.17|1-Nº L-322-v.23|1|58

3/2/58: Líquido emulsor (7903), a las 10,30 horas.

4/2/58: Alambre de cobre (7904), a las 10,30 horas.

e.17|1-Nº L-323-v.30|1|58

5/2/58: Aditivos aceites lubricantes (CCCB 291), a las 12 horas.

19/2/58: Productos químicos (7942), a las 11,30 horas.

21/2/58: Equipos para soplado de asfalto (7918), a las 11 horas.

3/3/58: Usinas eléctrica transportable (7906), a las 12 horas.

5/3/58: Camiones (7919), a las 11 hs.

7/3/58: Caños de entubación, zapatos y cuplas especiales (7881), a las 12 horas.

17/3/58: Válvulas (7940), a las 12 hs.

e.17|1-Nº L-324-v.30|1|58

Licitaciones Públicas - Locales en el interior

Yacimiento Plaza Huincul

27/1/58: A las 11 horas. (Pliego 455): Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.

Destilería San Lorenzo

27/1/58: A las 11 horas. (Pliego 40): Materiales eléctricos. Bases generales y pliegos solicitarse al Servicio de Suministros de la citada Destilería.

e.17|1-Nº L-325-v.23|1|58

1|2|58: Pilas y baterías (7808), a las 11 horas; 5|2|58: Válvulas globo de acero (7719), a las 10 horas; 13|2|58: Válvulas y llaves de paso (7817), a las 12 horas; 14|2|58: Provisión y montaje de Planta Almacenaje en Tucumán (7200)) a las 9 horas; 15|2|58: Camiones volcadores y tractores (7882), a las 9 horas; 19|2|58: Motocompresores (7826), a las 9 horas; 20|2|58: botas de goma (7886), a las 8.30 horas; 21|2|58: Válvulas de retención (7841), a las 12 horas; 21|2|58: Cadenas de transmisión (7887), a las 9 horas

e.13|1-Nº L. 223-v.24|1|58

30|1|58: Cadenas de aisladores (7807), a las 10 horas.

e.9|1-Nº L-166-v.22|1|57

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3707: Pilotos y capas impermeables. Apertura: 28/1, 9,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L-319-v.23|1|58

Pliego Nº 3708: 32.000 m. aprox. de caños de acero negro con o sin costura, p/soldar. Apertura: 4/2, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L-320-v.30|1|58

Pliego Nº 3.704: Oxido de hierro. Apert. 3|2, 10 hs. — Pliego Nº 3.705: Transporte de cargas en gral. en camión, dentro del Gran Bs. Aires. Apert. 24|1, 10 hs. — Pliego Nº 3.706: Transporte en camión de cargas en gral. desde Bs. Aires al interior del país. Apert. 24|1, 10.30 hs

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.16|1-Nº L-286-v.22|1|58

Pliego Nº 3703: Guinches con pluma, montados sobre chassis autopropulsado sin cabina. Apertura: 31/1, 11 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas

e.15|1-Nº L-263-v.28|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de febrero de 1958:

L. P. 3/58, a las 12 horas: Repuestos para grupos electrógenos MAN

L. P. 4/58, a las 12.30 horas: Ambos, jardineras, camisas para jardineras mamelucos.

L. P. 5/58, a las 13 horas: Postes de hormigón armado.

L. P. 6/58, a las 13,30 horas: Cámaras y cubiertas.

L. P. 7/58, a las 14 horas: Cables de cobre desnudo.

10 de febrero de 1958.

L. P. 8/58, a las 12 horas: Postes de palma negra.

27 de febrero de 1958.

L. P. 9/58, a las 12 horas: Provisión de equipos para transporte pesado, compuestos por unidades tractoras, acoplados y accesorios.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.14|1-Nº L-248-v.27|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 2/58

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 13 horas, para la provisión y montaje de una grúa puente con gancho principal de 20 toneladas y gancho auxiliar de 5 toneladas en la Central Diesel Eléctrica de la Ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 100, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 224-v.24|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 1/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el 24 de febrero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución del proyecto y construcción de las obras civiles en la Central Térmica Diesel, Goya, Pcia. de Corrientes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 200, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, Edison 80, Corrientes, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.13|1-Nº L. 225-v.24|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública 3152 hasta 28 enero 1958, a las 16,30 horas, provisión clavos punta París, cabeza de plomo, sección cuadrada para pisos, y tachuelas para tapiceros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 5.00 m/n.

e.20|1-Nº L-340-v.22|1|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 159 de 1957, hasta el día 31 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de básculas para pesar carros y camiones con acoplado, en las plantas de silos subterráneos de Alejo Ledesma (Pcia. de Córdoba) y Darregueira (Pcia. de Buenos Aires). Adquisición de pliegos y presentación de-

ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgados Nacionales de Córdoba y Bahía Blanca y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario). Pliego, $ 50.00 m|n. Presupuesto Oficial, $ 250 000.00 m|n.

e.16|1-Nº L-287-v.29|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3468, para la adquisición de repuestos para distribuidores de asfalto "Entyre". $ 300.000. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|1-Nº L-365-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó, límite con Misiones, sección Km. 0 - Km. 35 y acceso a Ituzaingó. $ 36.360.232,55. Presentación propuestas: 14 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

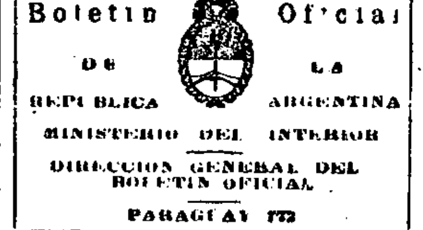
e.20|1-Nº L-343-v.7|2|58

Licitación Pública Nº 3466, para la adquisición de repuestos para cadenas de oruga de tractor Allis Chalmers, modelo HD-15A, $ 170.000. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|1-Nº L-344-v.22|1|58

Licitación Pública Nº 3467, para la adquisición de repuestos p/planta de asfalto "Barber Greene" $ 300.000. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|1-Nº L-345-v.22|1|58



Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes ha sido postergada para el día 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|1-Nº L-249-v.27|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 288.600 - Km. 404 (ensanche de puentes). $ 10.942.064. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-183-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Tres Arroyos - Irene, secciones Km. 496 - Km. 520 y Km. 537 - Km. 549.500, $ 6.149.984,45. Presentación propuestas: 5 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-184-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Base Aérea Reconquista, pesos 2.357 632.65. Presentación propuestas: 29 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipu 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 23-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Lazzarino-Empalme Ruta 3. $ 1.584.030.40 Presentación propuestas: 28 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 24-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 36, tramo Almafuerte - Embalse Río Tercero y accesos a los Hoteles. $ 3.016.322,25. Presentación propuestas: 27 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.2|1-Nº L. 25-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Km 34-Arroyo Seco (Km. 110), $ 10.956.943 Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 26-v.23|1|58

Licitación pública de las obras de ensanche de los puentes sobre los arroyos Quebracho y Bueno, en el tramo Paraná Viale, $ 1.639.658 Presentación propuestas 30 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|1-Nº L. 27-v.23|1|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 110
(Tercer llamado)

Llámase a licitación hasta el día 10 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros, por "ajuste alzado", en el edificio de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, sito en San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 170.000,00 m/n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos. Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.20|1-Nº L-346-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 109

Llámase a licitacion hasta el día 28 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado", del edificio para garage del Hospital Policial Bartolomé Churruca, Capital Federal - Presupuesto Oficial: $ 377.462,93 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 100 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.3|1-Nº L. 231-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 108. — Llámase a licitación hasta el día 31 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de la estructura de hormigón armado, Cuerpo "F" para la ampliación de la obra Facultad de Ingeniería, sita en Avda. Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 3.772.109,54 m/n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 300,00 m/n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|1-Nº L. 29-v.23|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas
Expediente 33.079/1957

La licitación pública para la provisión de caños y accesorios de asbesto cemento, ha sido postergada hasta el 21 de febrero de 1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|58

Expediente 34.253/1957

Accesorios para automóviles. 10/2/1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|58

Expediente: 6465/1957

Sulfato de aluminio. 14|2|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.13|1-Nº L. 226-v.24|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P/58

Nº 22-P/58 - 3/2/58, a las 12. Por la provisión de ligaduras de plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.21|1-Nº L-361-v.23|1|58

Licitación Pública Nº 24-P/58

Nº 24-P/58 - 25/2/58, a las 12. Por la provisión de grupos convertidores telefónicos y grupos Diesel electrógenos. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.20|1-Nº L-337-v.24|1|58

Licitación Pública Nº 18-P/58

Nº 18-P/58 - 31/1/58, a las 14. Por la provisión de una carretilla autoelevadora. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.20|1-Nº L-338-v.22|1|58

Ministerio de Transportes

M. T. N.
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Con cargo al crédito del Eximbank

Comunícase prórroga en el plazo de apertura de la Licitación Pública número 7/57 (adquisición de 25 grúas autopropulsadas sobre neumáticos, 12 sobre oruga y 10 de torre), hasta el día 14 de febrero de 1958, a las 16 horas.

e.20|1-Nº L-350-v.31|1|58

F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas. Buenos Aires.

Nº 749 - A.M.G.2/1805/57 - 400.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza. 11/2/58. 11 horas.

Nº 751 - 25.V.128 - Géneros para uniformes, temporada verano 1958/59, 12/2/58. 11 horas.

Nº 752 - 77.B.648/IMP. - 80 pares de ruedas y ejes para vagones, 20/2/58, 10 horas.

e.20|1-Nº L-351-v.31|1|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
M. T. N.
Departamento Almacenes
Expediente O. C. 99/57 Ax. 10

Licitación Pública, 10/2/58, 10 horas. Venta de 112.000 Kgs. aproximados de escoria de bronce.

Consultas y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, de Lunes a viernes, de 8 a 13 horas, Av. Maipú 4, Capital.

e.21|1-Nº L-368-v.23|1|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 21.530/58, medallas de oro y estrellas para personal Apertura: 4/2/58, a las 10.20 horas. Valor del pliego m$n. 10. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|1-Nº L-329-v.23|1|58

Llámase a licitación Pública Número 10.690-58: Reconstrucción de vías tranviarias. — Apertura: 29|1|58, a las 10.20 horas. Valor del Pliego, m$n. 50.— L. P. Nº 10.675|58 — Alambre de cobre electrolítico. — Apertura: 13|2 58, a las 10 horas. Valor del Pliego m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|1-Nº L-290-v.22|1|58

Licitaciones Públicas

11 febrero 1958 - 10 hs.: Tées, roscas y tapones para cañería - O.C. 12|57 Ax 15. — 11 febrero 1958 - 10,30 hs.: Tuercas, uniones y tées para cañería - O.C. 12|57 Ax. 16 — 11 febrero 1958 - 11 hs. Accesorios y cuplas para cañerías - O.C. 12|57 Ax. 9. — 12 febrero 1958 - 10 hs.: Curvas para cañería - O. C. 12|57 Ax. 10. — 12 febrero 1958 - 10,30 hs.: Bridas y codos para cañería de agua O.C. 12|57 Ax. 8. — 13 febrero 1958 - 10 hs.: Perfil angulos O.C. 3|57 Ax. 26. — 13 febrero 1958 - 10,30 hs.: Acero común en barras planas y redondas O.C. 3|57 Ax. 19. — 14 febrero 1958 - 10 hs.: Tornos mecánicos, amoladoras fraguas, morzas y bigornias - O.C. 51|57 Ax. 31. — 14 febrero 1958 - 10.30 hs.: Bulones para vía - O C. 48|57 Ax. 4. — 14 febrero 1958 - 11 hs.: Materiales para instalaciones eléctricas - O.C. 8|57 Ax. 37. — 24 febrero 1958 - 10 hs. Arandelas grover O.C. 48|56 Ax. 12. — 24 febrero 1958 - 10,30 hs.: Aceros especiales O.C. 17|57 Ax. 10 — 24 de febrero 1958 - 11 hs.. Barras escuadras y colleras para vagón O C. 60|57 Ax. 2 - 25 febrero 1958 - 10 hs.: Chapas de acero para calderas - O.C. 8|57 Ax. 25. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4. Capital. Oficina de Licitaciones. — La Administración.

e.14|1-Nº L-250-v.27|1|58

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4|2|58: Pub. 388-9.30 hs.: Zorras a motor p|cuadrillas, repuestos p|zorras. Pliego, $ 50.—. Pub. 387. — 10.30 hs.: Sacos: tropicales, tipo gabardina, blancos: chaquetillas de brin, pantalones brin azul, gorras brin blanco. — Pliego $ 20.—. Pub. 386. — 11.30 hs: Elásticos de goma p|paragolpes tipo Spencer, elásticos de goma p|ganchos tracción. Pliego $ 30.—

Apertura 7|2|58: Pub.: 389 — 11.30 horas. Renovación de vía entre Posadas y Parada Leis — Km. 567,900 y Km. 597.600. $ 50.—.

Retirar Pliegos, Dpto. Suministros (Secc. Licitaciones), Est. Fco. Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e.16|1-Nº L-289-v.3|2|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Licitación Pública M.58/14

Llama a licitación para la provisión de "riel conductor y eclisas para ídem". (Admítese cotización en moneda extranjera). Apertura: 10/3/58, 9 horas. Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12,30 horas.

e.20|1-Nº L-349-v.31|1|58

Llama a licitación pública para la provisión de: Expte. M-58|24, "aceros varios" Ap. 4|2|58, 9 horas. Pliego $ 10: Expte. M-58|25, "aceros especiales para tirantes y virotillos", Ap. 5|2|58, 9 horas. Pliego $ 10.

Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs.

e.13|1-Nº L-236-v.24|1|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 462, para: provisión de mecanizado de bielas forjadas. Apertura: 10 horas del 10/2/58. Nº 446, para: provisión de casillas portátiles. Apertura: 10 horas del 13/2/58. Nº 460, para: provisión de zapatas para freno. Apertura: 10.20 horas del 13/2/58.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.15|1-Nº L-264-v.28|1|58